



BOLETÍN INFORMATIVO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE
EMERGIA CONTACT CENTER EN MADRID

CUÁNDO NO QUIERAS AYUDAR, ESTORBA

LO IMPORTANTE ES PARTICIPAR,
EL NUEVO LEMA DE EMERGIA

Hace 8 meses se detectó un caso de tuberculosis en la quinta planta del centro de trabajo de La Gavia, en el servicio de Mas móvil. Desde la Comunidad de Madrid acudió una doctora para dar una charla informativa a lxs trabajadorxs para aclarar que el riesgo de contagio no era elevado y que quien quisiera podía hacerse la prueba de la tuberculina con personal de la Cruz Roja que acudiría a la empresa.

Para acudir a la charla informativa se obligó a lxs trabajadorxs a hacerlo, antes o después de su jornada laboral o en su tiempo de descanso, algo que también sucedió cuando fueron a hacerse la prueba de la tuberculosis.

Desde CGT considerábamos que se tenía que haber permitido a lxs empleadxs acudir en otro tiempo que no fuera el de su descanso y que a lxs que acudieron antes o después de su jornada laboral se les tenía que compensar este tiempo, pero Emergia dijo que NO, a través de Laura Bueno, que de buena sólo tiene el apellido. Por si fuera poco, de todo esto se informó con muy poca antelación,

de manera que no toda la plantilla se enteró de que tenían la posibilidad de hacerse esta prueba en el centro de trabajo. Lógicamente CGT presentó una denuncia ante la Inspección de Trabajo, y aunque hayan pasado unos meses desde entonces, la espera ha merecido la pena

La inspección obliga a elaborar un protocolo para abordar las medidas que se deban adoptar ante situaciones semejantes. Deja claro que las pruebas realizadas a trabajadorxs y la asistencia a las charlas informativas deben tener la consideración de pruebas médicas para la vigilancia de la salud, ya que surge en el ámbito del centro de trabajo, y les recuerda que la vigilancia de la salud debe tener la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

También requiere a que revise el tratamiento del tiempo empleado por lxs trabajadorxs, para que en el caso de que a alguien se le haya descontado cualquier importe en su nómina, este "error" sea subsanado de inmediato.

Esperamos que Emergia Contact Center y Laura Losada, gerente de "talento" encuentre cuanto antes el talento perdido hasta ahora porque consideramos que seguir la organización del camarote de los hermanos Marx no nos va a beneficiar a nadie.



ACCIDENTES IN ITINERE

¿Sufres un accidente al ir o al volver del trabajo en tu trayecto habitual?, esto es un accidente in itinere. Para ir a tu puesto de trabajo tienes que desplazarte a pie, en coche o en transporte público; da igual, **si sufres un accidente al ir al trabajo o al volver de éste, se considerará accidente de trabajo y cobras el 100% de tu sueldo desde el primer día.**

En el caso de que te ocurra esto, siempre hay que acudir a la Mutua. En el caso de estar fuera de su horario de atención, debes acudir a urgencias y al día siguiente ir a la Mutua.

Cuando vayas a la Mutua es importante dejar claro que se trata del trayecto habitual, si quieres cobrar el 100% de tu sueldo desde el primer día.

Si el día del accidente has modificado tu rutina habitual, porque has quedado con alguien a la salida del trabajo, tienes que ir a recoger a lxs niñxs porque tu pareja no puede... sea por el motivo que sea, no será considerado accidente in- itinere.

LA MUTUA NI ES TU AMIGA NI LE TIENES PORQUE CONTAR TU VIDA. LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LAS MUTUAS, VIENEN A SER COMO EL DE LOS EMPRESARIOS QUE NOS SUBCONTRATAN FORRÁNDOSE A COSTA NUESTRA Y ENTRAN EN CLARA CONFRONTACIÓN CON NUESTRA SALUD.

Tanto es así que cuando tenemos un accidente laboral las mutuas intentan que nos demos de alta lo antes posible y a toda costa.

Se producen muchos conflictos cuando la Mutua no reconoce como accidente laboral el percance sufrido por lxs trabajadorxs, **a menudo intentan calificarlo de enfermedad común. Ante esto, todos debemos plantear una Hoja de Reclamaciones en la Mutua explicando el caso que tendremos que presentar en el INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), y también acudir al Centro de Salud para que nos expidan la consiguiente baja, e interponer una "Reclamación por Determinación de la**

a las Mutuas proponer a la Inspección Médica de los Servicios Públicos de Salud el alta de trabajadorxs que estén de baja por enfermedad común. Para realizar esas propuestas de alta pueden disponer de nuestro historial clínico y si así lo consideran, pueden someternos a reconocimientos y exámenes médicos.

MUTUAS

Una vez hecha la propuesta de alta, la Inspección Médica de los Servicios Públicos de Salud deberá responder a la Mutua en un plazo de 5 días. Si estima la petición emitirá el alta y si la deniega deberá realizar un informe médico que justifique la continuidad de la baja. La Inspección Médica también podrá citar a la persona que esté de baja para hacerle una revisión médica, dentro de esos mismos 5 días.

lxs trabajadorxs nos dedicamos a estafar a la Seguridad Social, con ansias desmesuradas por convertir el absentismo laboral en tendencia.

desconfianza total hacia lxs profesionales del Sistema Público de Salud, ya que desde el primer día de la baja el personal médico de las mutuas puede realizar el

seguimiento de dicha baja, unos profesionales que acceden a su puesto de trabajo sin ningún tipo de prueba u oposición objetiva, los de las mutuas, cuestionando de manera sistemática el trabajo de profesionales sanitarios que han conseguido su plaza mediante una oposición. Si lxs trabajadorxs se niegan a pasar esta revisión médica, puede dar lugar a una suspensión de la prestación que si no se justifica pasaría a la extinción.

Si estás de baja por la Seguridad Social por enfermedad común y te llaman los servicios médicos de la Mutua, como han sido lxs profesionalxs de atención primaria quienes te han dado la baja, el alta solamente podrá dártela quien te dio la baja, o bien Inspección Médica.

La mutua solo podrá realizar seguimiento de las dolencias que motivan la baja médica. No tienes obligación de llevarles informes médicos, ya que disponen de procedimientos para poder solicitar estos informes a la Seguridad Social directamente, no es obligación de lxs trabajadorxs el proporcionar estos informes. Si la mutua comienza a presionarte para que te incorpores a trabajar, ten presente que el personal médico de ésta no puede emitir el alta médica.



RECURSOS HUMANOS



NI TIENEN RECURSOS. NI SON HUMANOS

Tenemos una compañera en Alcobendas que trabaja en Yoigo con un certificado de discapacidad física del 95%. No es necesario entrar en más detalles, pero su estado físico no va a mejorar ni a corto, ni a medio ni a largo plazo. La empresa lo sabe porque entre otras cosas se beneficia de no pagar su Seguridad Social.

Nuestra compañera tiene dificultades para andar, por lo que siempre va a trabajar en coche y, aunque dispone de una tarjeta para su coche de persona con movilidad reducida, está obligada a aparcar muy lejos de la entrada, con el consiguiente paseo hasta su puesto de trabajo, tanto en invierno como en verano, con el suelo seco, húmedo o totalmente mojado.. ¡Un esfuerzo impresionante para llegar hasta el curro todos los días!

Desde CGT, tras observar esta situación, hemos solicitado a Emergia que facilite una plaza de garaje, confiando en que por un mínimo de humanidad se la iban a proporcionar. Sabemos que disponen de varias reservadas para el personal VIP de la empresa como gerentes, clientes, etc... incluso algunos jefecitos con acceso directo desde el garaje al ascensor.

Sin embargo, la empresa, que cree que somos tontos, dice que no tiene disponibilidad de plazas de garaje. Llamadnos inocentes, pero en esta ocasión Emergia nos sorprendió: no contábamos con que tuvieran tan pocos recursos ni con que fueran tan poco humanxs. En esta ocasión pensábamos que le iban a facilitar un sitio donde aparcar dentro del recinto de la empresa.

Nos sorprendió tanto que casi nos tragamos su mierda, y decimos casi porque justo una semana después de la última conversación con los "Recursos Inhumanxs" nos empezaron a saltar "Pop Ups" hipócritas que hablan de cuidarnos, de mejorar nuestra satisfacción; de lo importantes que somos lxs trabajadorxs para la empresa, ¿casualidad o cachondeo?

Pues bien, ya que Emergia escucha tanto a sus trabajadorxs, exigimos que empiecen por las personas en una situación de mayor vulnerabilidad. Estas personas igual que el resto ya estamos acostumbradxs a ser un número y a que no cuenten con nosotrxs para nada,

NO PEDIMOS QUE NOS TRATEN COMO A IGUALES. PERO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE. SÍ, QUE TENGAN UN MÍNIMO DE HUMANIDAD.

CONTACTA CON NOSOTRXS:

Alcobendas:

Yaiza: 618 70 28 07

Txema: 670 62 68 68

Gabi: 608 94 03 32

La Gavia:

Belén: 686 84 79 28

Alicia: 646 32 66 89

J. Pablo: 638 66 28 06
(Mi negro)

Mesada:

Carlos: 683 19 77 22

cgt.emergia.madrid@gmail.com

Twitter: @CGTEmergia

Facebook: CGT Emergia (Madrid)